DECRETO Nº 114/2021.-

Firmat, 27 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente Nº 01901-0002457-5, que se tramita ante el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe, por el cual se solicita ayuda económica para la ejecución de la obra "Recualificación y Puesta en Valor de Plaza Rivadavia" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe dispondrá el otorgamiento de un monto de $9.876.029,74.-, en concepto de aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Firmat, con destino a la ejecución de la obra mencionada;

Que el Decreto Nº 0692/09 del Poder Ejecutivo Provincial en su Artículo Nº 3, establece pautas a cumplimentar por parte de los Municipios y Comunas receptores de subsidios, en forma previa a la sanción del Acto Administrativo de otorgamiento;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Acéptese la transferencia de $9.876.029,74.- (Pesos Nueve Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Veintinueve con Setenta y Cuatro Centavos), en concepto de aporte no reintegrable, a favor de la Municipalidad de Firmat, con destino a la ejecución de la Obra "Recualificación y Puesta en Valor de Plaza Rivadavia".

ARTÍCULO 2º: En relación a lo estipulado en el Decreto Nº 0692/09, declárase y acéptase, el sometimiento y adhesión al régimen de acceso a la información pública en los términos que prevé el Artículo Nº 3 de la citada norma.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, elévese copia de la presente al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe, y archívese.